



Al Profesorado de Religión:

1. En este día de la Constitución de 1978, debemos respetarla y cumplirla, los que nos sentimos y somos ciudadanos de España. Y en particular los artículos 27 y 16, que son las bases legales de la enseñanza de las Religiones en el sistema educativo español.
2. Ante el Proyecto de la Ley Orgánica de Modificación de la LOE, aprobado en el Congreso de los Diputados, nos congratulamos porque mantiene sin modificación la Disposición Adicional Tercera sobre las relaciones laborales del Profesorado de Religión, manteniendo su contratación indefinida y de sustitución, con el acceso, cumpliendo con los requisitos constitucionales, y en la enseñanza Confesional con la propuesta de su Jerarquía y la contratación por las Administraciones Públicas.
3. Cualquier otra mejora laboral podrá hacerse en la legislación ordinaria y en la propia de las CC. AA. de las que depende el Profesorado de Religión, con la excepción del Profesorado de Infantil-Primaria de Andalucía, Aragón, Canarias y Cantabria, cuyas transferencias, debiera negociarse, en cuanto sea posible.

Como también debiera estudiarse una forma legal, para que el Profesorado de Religión de Ceuta y Melilla, pase a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al pertenecer el de Ceuta de la Diócesis de Cádiz-Ceuta y el de Melilla de la Diócesis de Málaga.

4. En cuanto a la Disposición Adicional Segunda, sobre la Enseñanza de Religión, nos congratulamos también de que se respeten y mantengan los Acuerdos Iglesia-Estado y los convenios con las Confesiones religiosas Evangelica, Islamica y Judía.
5. Recordamos que en la aplicación de la LOE, en los cuatro cursos de la ESO, como opción libre y voluntaria también ofertaban los IES obligatoria ente, Historia y Cultura de las Religiones, con lo que quedaba asegurado el rigor académico, con su evaluación y calificación en el Expediente Académico y en su nota media.

La posibilidad de ofertar Cultura de las Religiones, incluida en el punto 3 de la Disposición Adicional Segunda, es una opción a tener en cuenta.

6. Y lo que deseamos es contar con el Acuerdo educativo parcial, sobre la enseñanza de las Religiones, partiendo de la propuesta que la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura hizo al Ministerio de Educación y que acogió favorablemente.

El Profesorado de Religión, que comparte con el Papa Francisco, la necesidad de un Pacto Educativo Global, apoya la propuesta de la CEE y confía en que antes del próximo día 17, se llegue al acuerdo Iglesia-Estado y se registre en el Senado, para su inclusión en los trámites Parlamentarios.

7. Con la inclusión del acuerdo al que lleguen la Iglesia-Estado, que beneficiará por igual a las otras Confesiones religiosas y, como anunciara públicamente el Secretario de Estado de Educación, en la aplicación de la LOMLOE, se puede llegar a una mejora importante con la fórmula novedosa de incluir la enseñanza de las Religiones con la Educación en Valores compartidos por toda la Ciudadanía, con las diferentes opciones con idéntico valor académico.

8. Desde el respeto a las instituciones Democráticas, al sentirnos representados en ellas, y desde las exigencias constitucionales y la doctrina judicial, estamos seguros de que vamos a contar con el Pacto Educativo Parcial, para continuar avanzando hacia el Pacto Educativo Global.

Es lo que queremos en APPRECE y pedimos para todo el Profesorado de Religión.

España, 6 de diciembre de 2020.

